



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (Valencia)

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Asistentes:

Minuta n.º 13/2017

Fecha: 28 de junio de 2017

Alcalde-Presidente:

D. Damián Ibáñez Navarro.

Ttes. de Alcalde:

D. Víctor-Manuel Navarro Ibáñez (PSOE).

D.ª Concepción-Esther Liébana Ávila (UPDN).

D.ª Elisa Martínez Rovira (PSOE).

Secretaria:

D.ª Ángela Soriano Torres.

Interventora:

D.ª Milagros Mari Llácer.

En la localidad de NAQUERA (Valencia), siendo las ocho horas y treinta y dos minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecisiete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Damián Ibáñez Navarro, se reúnen en el Despacho de Alcaldía, los señores/as Concejales y Tenientes de Alcalde que aparecen al margen, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, previamente convocada al efecto.

La Junta de Gobierno Local está asistida por la Sra. Interventora, doña Milagros Mari Llácer y por la Sra. Secretaria, doña Ángela Soriano Torres, que da fe del acto.

Verificada por la Sra. Secretaria la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, dado que al inicio están presentes la totalidad de los miembros que la integran y, en consecuencia, la mayoría absoluta de sus componentes, el Sr. Alcalde abre la sesión, procediendo a la deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2017.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno quiere formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria, de fecha 14 de junio de 2017, que se les ha distribuido junto con la convocatoria.

No formulándose observaciones, se considera aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA RELACIÓN DE GASTOS Y PAGOS.

Se da cuenta de la Relación de Facturas correspondientes al ejercicio 2017, que han entrado en la Intervención Municipal desde la última sesión y que, una vez fiscalizadas por la Sra. Interventora, se someten a la Junta de Gobierno Local para su toma de razón, reconocimiento y, en su caso, aprobación.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Una vez analizadas las facturas , la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Aprobar la relación de facturas que a continuación se detalla:

COD.	F.FACT	F.RECEP	Nº FACT	CIF	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
0649	31/05/2017	08/06/2017	17005322	B96692645	VALQUIVEN, S.L.	ALQUILER DE SEÑALIZACION OBRAS LA ESCOLLERA EN EL MES DE MAYO	341,32
0650	01/06/2017	08/06/2017	G17-001711	B96851860	VALENCIANA DE SUMINISTROS OFIMÁTICOS S.L.	COMPRA DE MATERIAL DE PAPELERIA PARA OFICINAS	467,54
0663	31/05/2017	09/06/2017	2017_S_9690	A46229290	EDITORIAL PRENSA VALENCIANA, S.A. (LEVANTE)	SUSCRIPCION PERIODICO LEVANTE MES DE MAYO	36,08
0664	08/06/2017	09/06/2017	192	B97691380	SOLINT QUATRE DISSENY, S.L.	PUBLICIDAD INFOTURIA JUNIO 2017	169,40
0669	31/05/2017	13/06/2017	2017/1053	B84090984	COMPAÑIA VALENCIANA DE REVISIONES, S.L.U.	INSPECCIONES ITV VEHICULOS OFICIOS VARIOS, PROT. CIVIL Y POLICIA	181,43
0673	07/06/2017	13/06/2017	39761788F17/540006	B39761788	VIALINE GESTIÓN, S.L.	GESTION DE SANCIONES MAYO 2017	263,18
0678	12/06/2017	14/06/2017	G17-1751	B96851860	VALENCIANA DE SUMINISTROS OFIMÁTICOS S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO OFICINA	32,39
0683	14/06/2017	16/06/2017	FC17	B96099452	TALLERES JAIBAR, S.L.	SERVICIO GRUA VEHICULO MATRICULA 6927JBX	60,50
0684	16/06/2017	16/06/2017	FC17 786	B96099452	TALLERES JAIBAR, S.L.	REPARACIONES VARIAS VEHICULO 4335 HGF	490,41
0685	16/06/2017	16/06/2017	686	X9228144S	GONZALEZ SANCHEZ, MIRTA GRACIELA	COMPRA CARTERAS Y PULSERAS PARA BECARIOS URBANISMO	50,00
0686	16/06/2017	16/06/2017	687	X9228144S	GONZALEZ SANCHEZ, MIRTA GRACIELA	COMPRA BOTELLAS DE AGUA Y PERIODICOS	49,40
0703	16/06/2017	22/06/2017	SA17-20460	A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	CONEXION TELEFONICA ALARMA ALMACEN MUNICIPAL	90,21
0647	31/05/2017	07/06/2017	1239	A46672218	MADLIM VALENCIA, S.A.	COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA PRATICAS DOCENTES DEL TALLER DE EMPLEO EL PINAR V	110,23
0657	31/05/2017	09/06/2017	A 1700428	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	CARPA 3X3 PLEGABLE VERDE PARA PROMOCION TURISTICA	209,85
0666	09/06/2017	13/06/2017	17218	B96093588	VIVEROS BARGUES, S.L	COMPRA MATERIAL VARIO JARDINERIA PARA TALLER EMPELO	234,74
0668	31/05/2017	13/06/2017	17229	B96093588	VIVEROS BARGUES, S.L	COMPRA MATERIAL Y PRODUCTOS VARIOS DE JARDINERIA PARA EL TALLER DE EMPLEO	127,60
0670	09/06/2017	13/06/2017	17223	B96093588	VIVEROS BARGUES, S.L	COMPRA PLANTAS PARA EL TALLER DE EMPLEO PINAR	651,20
0675	09/06/2017	13/06/2017	217/17	48313087T	BORRAS ALEGRE DULCE Mª	GESTION E IMPRESION DE PUBLICIDAD JUNIO	471,90
0681	14/06/2017	14/06/2017	170962	A97728919	ADDO IMPRESORES, S.A.L.	CONTRARACION TRIPTICOS PUBLICITARIOS RUTAS	1.089,00



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

						SENDERIMOS	
0696	31/05/2017	19/06/2017	G/17-1292	B46942272	MATERIALES NAVARRO NAVARRO, S.L.	MATERIAL JARDINERIA TALLER EMPLEO	55,97
0699	05/06/2017	20/06/2017	124	48583901N	GARCIA FLORES, IGNACIO	MANTENIMIENTO Y ALQUILER ORDENADORES JUNIO TALLER EMPLEO	275,92
0648	08/06/2017	08/06/2017	2	G98490634	ASOCIACION MON ALTERNATIU	TALLER DE COSMETICA NATURAL "ACTIVIDAD DEL SARC"	250,00
0659	31/05/2017	09/06/2017	A 1700426	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA DE PILA LITIO Y COPIA DE LLAVES PARA CONCEJALIA DE DEPORTES	5,50
0665	26/05/2017	12/06/2017	7/2016	75119469C	BARBA CORTES CARMEN	TALLER DE ESTAMPADOS CON SU MATERIAL CORRESPONDIENTE	119,53
0667	09/06/2017	13/06/2017	86	B98583370	SENIA, PROJECTES EDUCATIUS, S.L	TALLER DE ANIMACION LECTORA PARA ADULTOS	144,00
0677	12/06/2017	14/06/2017	98	24372557D	BORREGO BRAVO, VICENTE	CARTELERIA DE CICLOS COMARCALES	103,85
0700	20/06/2017	21/06/2017	17-34	E98590797	FONTANERIA COPA C.B.	REPARACIONES VARIAS EN VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL	965,58
0702	06/04/2017	21/06/2017	1	G98640667	ASSOCIACIO JUVENIL,CULTURAL I ESPORTIVA DE NAQUERA	ACTIVIDADES CON MATERIAL Y MONITORES PARA PASCUA	300,00
0704	31/05/2017	19/06/2017	G/17-1296	B46942272	MATERIALES NAVARRO NAVARRO, S.L.	MATERIAL VARIO PARA REPARACIONES PISCINA MUNICIPAL	272,40
0635	30/05/2017	05/06/2017	REMESA MAYO	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	GASTO CONSUMO ELECTRICO EN EL MES DE MAYO	9.014,83
0651	02/05/2017	08/06/2017	REMESA MAYO 2017	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	CONSUMO ELECTRICO EN EL MES DE MAYO	22.720,91
0698	20/03/2017	20/06/2017	ES2017B066952	B85294916	ARSYS INTERNET, S.L	RENOVACION REGISTRO NAQUERA.ES DEL 19/05/17 AL 18/05/18	30,25
0652	08/06/2017	09/06/2017	F-1700192	B46074258	SONDEOS AFOROS INSTALACIONES DE LEVANTE, S.L.	PUESTA EN MARCHA Y REVISION DEL GRUPO ELECTROGENO DEL AYUNTAMIENTO	1.076,90
0654	31/05/2017	09/06/2017	A1700422	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA ALMACEN	24,90
0655	31/05/2017	09/06/2017	A 1700423	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA DE MATERIAL DE FERRETERIA PARA VARIAS CONCEJALIAS	255,98
0656	31/05/2017	09/06/2017	A 1700424	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA DE CANALETA PARA PUERTA DE PROTECCION CIVIL	6,35
0658	31/05/2017	09/06/2017	A 1700425	B98531403	FERRETERIA ASENSI HERVÁS S.L.	COMPRA DE CANDADO, MANIVELA PARA ALMACEN MUNICIPAL	204,75
0687	31/05/2017	19/06/2017	G/17-01290	B46942272	MATERIALES NAVARRO NAVARRO, S.L.	COMPRA PRODUCTOS PARA LIMPIEZA DE PISCINA	505,69
0689	31/05/2017	19/06/2017	G/17-01309	B46942272	MATERIALES NAVARRO NAVARRO, S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO EMCORP	258,48
0690	31/05/2017	19/06/2017	G/17-1310	B46942272	MATERIALES NAVARRO NAVARRO, S.L.	COMPRA MATERIAL EMCORP	188,36
0691	31/05/2017	19/09/2017	G/17-1307	B46942272	MATERIALES NAVARRO NAVARRO, S.L.	COMPRA MATERIAL EMCORP	258,48



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

0692	31/05/2017	19/06/2017	G/17-1313	B46942272	MATERIALES NAVARRO NAVARRO, S.L.	COMPRA MATERIAL EMCORP	258,48
0693	31/05/2017	19/06/2017	G/17-1311	B46942272	MATERIALES NAVARRO NAVARRO, S.L.	COMPRA MATERIAL EMCORP	258,48
0694	31/05/2017	19/06/2017	G/17-1316	B46942272	MATERIALES NAVARRO NAVARRO, S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO EMCORP	214,84
0695	31/05/2017	19/06/2017	G/17-1306	B46942272	MATERIALES NAVARRO NAVARRO, S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO EMCORP	286,20
0697	15/06/2017	20/06/2017	7580002087	A98363500	SESAELEC VALENCIA S.A	COMPRA MATERIAL ELECTRICO	43,40
0701	21/06/2017	21/06/2017	1215	B14053854	ESTAMPACIONES CASADO SL 2017	COMPLA PLACAS INFORMATIVAS PROHIBIDO TIRAR ESCOMBRO	266,20
0705	21/06/2017	22/06/2017	13/17	73502340K	ROCHINA ARNAL, VICENTE ANTONIO	REPARACION MURO PATIO ESCUELA INFANTIL	592,90
0706	31/05/2017	19/06/2017	G/17-01312	B46942272	MATERIALES NAVARRO NAVARRO, S.L.	COMPRA MATERIAL VARIO Y PINTURA SEÑALIZAR	209,54
0541	30/04/2017	12/05/2017	A/803	B97169122	CENTRO CANINO LA PINADA, S.L.	SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN EL MES DE ABRIL	605,00
0680	31/05/2017	14/06/2017	A/859	B97169122	CENTRO CANINO LA PINADA, S.L.	SERVICIO RECOGIDA PERROS MES DE MAYO	605,00
0638	31/05/2017	06/06/2017	7A09995M	B46699864	ASCENSORES PERTOR, .SL.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL ASCENSOR DE LA ESCUELA INFANTIL EN EL PERIODO DEL MES DE MAYO	57,21
0646	02/06/2017	06/06/2017	016/2017	44859068Y	FERRER TORRES F. JAVIER	SERVICIO DE TRES OPREARIOS PARA EL DESMONTAJE MANIPULACION Y EMBALAJE DEL RETABLO DE SAN FRANCISCO	738,10
0671	08/06/2017	13/06/2017	17363	B96627054	ID BLANKER S.L	COMPRA PLACA PARA CALLE	36,91
0672	08/06/2017	13/06/2017	17364	B96627054	ID BLANKER S.L	SUMINISTRO PLACA CALLE	33,28
0674	12/06/2017	13/06/2017	A27/2017	E98234669	NAVARRES, C.B.	PICAR LEÑA CON TRACTOR EN POL. IND. LOS VIENTOS	54,45
0676	13/06/2017	14/06/2017	36/17	33406067Q	LAPARRA ESTELLES, SERGIO	REPARACION EN NEVERA DE LA ESCUELA INFANTIL	124,63
0682	31/05/2017	15/06/2017	A171321	B96740659	COMIS LAGUN, S.L.	SERVICIO CATERING COMEDOR ESCUELA INFANTIL MES DE MAYO	3.007,09
	23/06/2017			24333777F	IBAÑEZ NAVARRO, DAMIAN	GASTOS PROTOCOLARIOS MES DE JUNIO	312,75
	02/06/2017	09/06/2017	LIQ. JUNIO 2017	P4600015D	MANCOMUNITAT CAMP DE TURIA	APORTACIO NPROVISIONAL MES DE JUNIO	2206,01

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Departamentos de Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE DISEÑO DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE NÀQUERA.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de realizar la contratación del servicio de DISEÑO DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO, por un presupuesto unitario por servicio ofertado de 2.290,00 €, IVA no incluido.

Dado que se han solicitado tres presupuestos a empresas diferentes y que esta propuesta es la más completa ya que incluye el diseño de la señalética exterior e interior, el parque móvil y la ropa laboral, se propone esta contratación siendo la más ajustada a las necesidades de este consistorio.

Vista la oferta presentada por la empresa ESTUDI CREATIU GÓMEZ S.L., con CIF B-98017130, C/ Marqués del Túria, 44 - 3, 46200 Paiporta (Valencia), por un presupuesto de 2.290,00 € más IVA, siendo el IVA del 21% de 480,90 €, por un total incluido IVA de 2.770,90 €.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Llevar a cabo la contratación del servicio de DISEÑO DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO, con la ESTUDI CREATIU GÓMEZ S.L., con CIF B-98017130, C/ Marqués del Túria, 44 - 3, 46200 Paiporta (Valencia), por el precio de 2.290,00 € más IVA, siendo el IVA del 21% de 480,90 €, por un total incluido IVA de 2.770,90 €.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del suministro con cargo a la aplicación presupuestaria 912.64000 del vigente Presupuesto.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la adopción del acuerdo, así como al negociado de Intervención a los efectos procedentes.

4. ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN, EN SU CASO, DE LOS LIBROS DE HELENA BOSCH IÑIGUEZ.

Visto el escrito de fecha 01 de junio de 2017 y número de registro de entrada 3041 y presentado por Helena Bosch Iñiguez con DNI 74882736A y domicilio en C/ Diputación nº 5 puerta 18 de Nàquera, por el cual manifestaba su interés por realizar una donación a la biblioteca de Nàquera los siguientes títulos:

1. Las intermitencias de la muerte de José Saramago
2. Literari de Barry McCrea
3. La mujer pobre de León Bloy
4. Lázaro en Babilonia de Pablo Bujalance



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

5. El duelo de Joseph Conrad
6. carpe amorem: antología de Aurora Luque
7. Paris, bombardeado. Madrid sentimental de Azorín
8. Cero Absoluto de Javier Fernández
9. las partículas elementales de Michel Houellebecq
10. Cartas desde mi molino de Alphonse Daudet
11. Ventura Egea de Francisco Fortuny

Siendo que estos libros resultan susceptibles de formar parte de la colección bibliográfica de la biblioteca municipal,

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Aceptar la donación voluntaria de un total de 11 títulos realizada por Dña. Helena Bosch Iñiguez con DNI 74882736A domiciliado en C/Diputación nº 5 pta 18 de Nàquera con las siguientes condiciones:

1. Las obras donadas pasarán a formar parte de los fondos de la biblioteca municipal.
2. Las obras se registrarán por la misma normativa que rige al resto de los fondos.
3. La obra donada quedará registrada quedando constancia siempre de la procedencia y del nombre del donante.
4. El donante no podrá reclamar la obra donada.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a la bibliotecaria a los efectos procedentes.

5. ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN, EN SU CASO, DE LOS LIBROS DE ENRIQUE ARNAL LAPARRA.

Visto el escrito de fecha 27 de abril de 2017 y número de registro de entrada 2157 y presentado por Enrique Arnal Laparra con DNI 19114138 B y domicilio en C/ Valencia nº 27 puerta 2 de Nàquera, por el cual manifestaba su interés por realizar una donación a la biblioteca de Nàquera los siguientes títulos:

1. El evangelio de Mateo
2. Hacia una ética de la autoestima personal
3. El Anticlericismo español en sus documentos
4. Mis 32 años en el Perú
5. Camino y cayado
6. El fuego es estas cenizas
7. Ser como Dios manda (2 volúmenes)
8. La Comunidad cristiana
9. Los jóvenes frente a una sociedad manipuladora



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

10. Juan de la Cruz: un caso límite
11. Cómo ser Cristiano (2 volúmenes)
12. Un manantial de amor inagotable
13. Parroquia de San Jose Maria Escribá
14. Tus coronas el año de tu gracia
15. Palabras en el corazón
16. El vendedor más grande del mundo
17. Orar y celebrar
18. Ordenación general del misal romano
19. Oraciones para recuperar la esperanza
20. Un ministerio creativo
21. Una llamada al amor
22. Hijo de obrero, Arzobispo de Valencia
23. La imagen de Dios en el Magnificat
24. La torre herida por el rayo
25. Vidas y combates de la fe
26. Emilio
27. El sacerdote ante Dios y ante los hombres
28. Ecclesia in Europa
29. Papeles confidenciales de su santidad Juan Pablo III
30. El Dios de las cosas pequeñas
31. Carta encíclica del sumo pontífice Juan Pablo II a los obispos, sacerdotes y diáconos, a los religiosos y religiosas, a los fieles laicos y a toda las personas de buena voluntad sobre el valor y el carácter inviolable de la vida humana.
32. Jubileo en la tierra, jubileo en el cielo
33. Carta encíclica "veritatis splendor": sobre algunas cuestiones fundamentales de la enseñanza moral de la iglesia
34. Maria, primera peregrina
35. Donde la fuente mana
36. Los Santos padres a los sacerdotes
37. Se me dirigió la palabra
38. Indicaciones a la educación permanente
39. Crónica de una muerte anunciada
40. Epacta Valentina 203/2014
41. El montepío del clero Valentino cumple cien años
42. Desafíos para el papa del tercer milenio
43. Huracán Wojtyla



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

44. Dime una palabra
45. Theologiae Moralis Summa: De principiis theologiae moralis
46. El cuerpo místico de Cristo
47. La palabra de Cristo (5 volúmenes)
48. Sacrae Theologiae Summa (6 volúmenes)
49. Una vida al servicio del evangelio
50. Curso fundamental sobre la fe
51. El evangelio según San Juan
52. Por qué dejé de ser de izquierdas
53. Credo
54. La cena de Emaús
55. Llamados en libertad
56. El padrenuestro
57. Teología del Nuevo Testamento
58. Teología para comunidades
59. Pluralismo religioso y misión de la iglesia
60. Cristología y antropología
61. El secreto todavía oculto
62. Sacramentum caritatis
63. El rostro de la soledad
64. El sacramento de la caridad
65. El coraje del futuro
66. Los valores de los grandes hombres
67. El pecado de los dioses
68. Oraciones para recuperar la esperanza
69. Moral alternativa: manual de teología
70. El éxodo del hombre libre
71. Carta encíclica del sumo pontífice Juan Pablo II a los obispos de la iglesia Católica sobre las relaciones entre fe y razón
72. La presencia de María en la vida de la iglesia
73. cantoral Liturgico nacional
74. El reto de los jóvenes
75. Buenas noticias: escuchando el evangelios
76. Imitar a Maria
77. Evangelio vivido
78. El amor inteligente



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

79. La palabra de cada domingo
80. Venid y descansad
81. Los relatos de la pasión
82. Sólo Dios basta
83. La entraña del cristianismo
84. Gustad y ved
85. Evangelio según marcos
86. Creer
87. Magisterio episcopal
88. El reino de Dios
89. Theologiae Moralis Summa: De Practicae Dei et ecclesiae
90. Theologiae Moralis Summa: De sacramentis

Siendo que estos libros resultan susceptibles de formar parte de la colección bibliográfica de la biblioteca municipal,

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO. – Aceptar la donación voluntaria de un total de 90 títulos realizada por D. Enrique Arnal Laparra con DNI 19.114.138B domiciliado en C/valencian nº 27 puerta 2 de Nàquera con las siguientes condiciones:

5. Las obras donadas pasarán a formar parte de los fondos de la biblioteca municipal.
6. Las obras se regirán por la misma normativa que rige al resto de los fondos.
7. La obra donada quedará registrada quedando constancia siempre de la procedencia y del nombre del donante.
8. El donante no podrá reclamar la obra donada.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a la bibliotecaria a los efectos procedentes.

6. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA COLOCACIÓN DE HINCHABLES, A DOÑA SUSANA PÉREZ IBÁÑEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LOS CLAVARIOS DEL NIÑO JESÚS DE NÁQUERA, EL DÍA 9 DE JULIO DE 2017, EN EL CAMPO DE FÚTBOL.

Vista la instancia, de fecha 15 de junio de 2017, suscrita por doña Susana Pérez Ibáñez, en nombre y representación de los Clavarios del Niño Jesús 2017 de Náquera, en la que solicitan “*Autorización para la realización de hinchables en el campo de fútbol municipal el domingo 9 de julio de 2017*”.

Visto que, con fecha 23 de junio de 2017, se emiten Informes de la Oficina Técnica Municipal, en relación a la solicitud de autorización para la realización de hinchables en el campo de fútbol municipal el domingo 9 de julio de 2017, que se celebrará en el campo de fútbol municipal.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Autorizar a Clavarios del Niño Jesús 2017 de Náquera, para la realización de hinchables en el campo de fútbol municipal el domingo 9 de julio de 2017, atendiendo a las siguientes condiciones:

- El horario para la celebración de la actividad recreativa el día 9 de julio de 2017 será el establecido por la junta de gobierno local.
- Previamente al ejercicio y montaje de los correspondientes actos deberá personarse en las dependencias de la policía local con objeto acreditar tener concertado un contrato de seguro de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros, quedando automáticamente sin efecto la autorización concedida en el caso de no acreditarse dicha condición.
- Deberán disponer de las dotaciones higiénicas determinadas en el art 223 del Decreto 143/2015 de 11 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos o en su defecto permitir el uso de los aseos propios del local.
- Los organizadores de los actos dispondrán en el lugar de celebración de un botiquín portátil para atender posibles siniestros dotado como mínimo de desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.

Segundo. Notificar este acto al legal representante de los Clavarios del Niño Jesús 2017 de Náquera, dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan, plazo y órgano ante el que presentarlos.

7. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A DOÑA SUSANA PÉREZ IBÁÑEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LOS CLAVARIOS DEL NIÑO JESÚS DE NÁQUERA, EL DÍA 8 DE JULIO DE 2017, EN LA PL DEL AYUNTAMIENTO (BAJO CUBIERTA).

Vista la instancia, de fecha 14 de mayo de 2017, suscrita por doña Susana Pérez Ibáñez, en nombre y representación de los Clavarios del Niño Jesús 2017 de Náquera, en la que solicitan *"Autorización para la venta de bebidas alcohólicas el día 8 de julio de 2017 durante la celebración del espectáculo "Batalla de rap", que se celebrará en la calle Jaume I, organizado por el propio Ayuntamiento"*.

Visto que, con fecha 7 de julio de 2017, se emiten Informes de la Oficina Técnica Municipal, en relación a la solicitud de autorización para la venta de bebidas alcohólicas el día 8 de julio de 2017 durante la celebración del espectáculo "Batalla de rap", que se celebrará en la calle Jaume I, organizado por el propio Ayuntamiento.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Autorizar a Clavarios del Niño Jesús 2017 de Náquera, para la venta de bebidas alcohólicas el día 8 de julio de 2017 durante la celebración del espectáculo "Batalla de rap", que se celebrará en la calle Jaume I, organizado por el propio Ayuntamiento", atendiendo a las siguientes condiciones:

- Hora de inicio las 19:30 horas finalizando a las 03:00 horas
- En atención a lo solicitado se autoriza la venta de refrescos y bebidas alcohólicas en las zonas donde se celebraran los mencionados eventos.
- Las bebidas no se dispensaran en vasos de cristal.
- No se permitirá la venta, dispensación y suministro, gratuitos o no, por cualquier medio, de cualquier tipo de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años.
- Deberán colocarse, de forma visible para el público, carteles que adviertan de las prohibiciones de venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años. Este cartel deberá colocarse en la zona, instalación o lugar a la que haya que dirigirse para adquirir la bebida alcohólica.
- Los productos objeto de la venta deberán reunir las condiciones exigidas por su normativa reguladora. En caso de productos alimenticios será necesario cumplir los requisitos higiénico-sanitarios y de protección de los consumidores que establezcan las reglamentaciones específicas relativas a las condiciones de los productos, instalaciones y vehículos de transporte y venta, extremos que deberán poder acreditarse mediante informe de la autoridad sanitaria competente.

Segundo. Notificar este acto al legal representante de los Clavarios del Niño Jesús 2017 de Náquera, dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan, plazo y órgano ante el que presentarlos.

DESPACHOS EXTRAORDINARIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 en relación con el 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa y especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad y, en consecuencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Junta de Gobierno Local, se pasa a debatir y votar los siguientes asuntos:

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPTE 251/2017 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS SANITARIOS Y AMBULANCIA SBV, MÉDICO Y ATS TAURINOS DE AGOSTO DE 2017.

Visto que, mediante Providencia de Alcaldía, de fecha **7 de junio de 2017**, se acredita la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el **SERVICIO DE SANITARIOS, AMBULANCIA MEDICALIZADA SBV, MÉDICO Y ATS PARA LOS FESTEJOS**



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

TAURINOS 2017, a celebrar los próximos 10, 11, 12, 17, 18 y 19 de agosto en Náquera, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.960,00 € estando exento de IVA.

Solicito presupuesto a varias empresas capacitadas para la realización del servicio, se han presentado 3 presupuestos, siendo el más económico el presentado por la empresa Ambulancias Vallada, por le precio total de 3.960,00 €, estando exento de IVA.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Llevar a cabo el **SERVICIO DE SANITARIOS, AMBULANCIA MEDICALIZADA SBV, MÉDICO Y ATS PARA LOS FESTEJOS TAURINOS 2017**, a celebrar los próximos 10, 11, 12, 17, 18 y 19 de agosto en Náquera, mediante contrato menor, con la mercantil **AMBULANCIAS VALLADA, S.L.U.**, CIF **B98116569**, por el precio de 3.960,00 € estando exento de IVA.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente Presupuesto.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha del acuerdo.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPTE 250/2017 INSTRUIDO EN VIRTUD DE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CAMISETAS PARA COMPETICIONES DEPORTIVAS.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el suministro de 680 camisetas técnicas en colores surtidos y con impresión a una tinta y en una posición, para las competiciones deportivas con el nombre de Olimpiadas entre el 1 y el 15 de agosto de 2017, por un presupuesto de 1.938,00 euros más IVA, siendo el IVA de 21% de 406,98 euros, por un total incluido IVA de 2.344,98 euros.

Solicitados varios presupuestos a diversas empresas capacitadas para el citado suministro, se han presentado 3 ofertas que obran en el expediente, resultando la más económica la presentada por Marta San Rafael Campayo, NIF 29.178.694-C, por un presupuesto de 1.938,00 € más IVA, siendo el IVA del 21% de 406,98 €, por un total, incluido IVA de 2.344,98 €.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Llevar a cabo la contratación del suministro de 680 camisetas técnicas en colores surtidos y con impresión a una tinta y en una posición, para las



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

competiciones deportivas con el nombre de Olimpiadas entre el 1 y el 15 de agosto de 2017, mediante contrato menor, con la mercantil Marta San Rafael Campayo, NIF 29.178.694-C, por un presupuesto de 1.938,00 € más IVA, siendo el IVA del 21% de 406,98 €, por un total, incluido IVA de 2.344,98 €.

Segundo. Aprobar el gasto correspondiente a la contratación del suministro con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente Presupuesto.

Tercero. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la adopción del mismo, así como al negociado de Intervención, para su conocimiento y a los efectos procedentes.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PARTICIPANTES EN LA FERIA COMERCIAL DE VERANO 2017

Vistas las solicitudes para participar en la X Feria comercial de Verano presentadas por:

1-Carmen Copparosa con NIE Y3979378R, en representación de ELS ITALIANS, con registro de entrada de 08 de junio de 2017 y n.º 003240.

2-Molina Tatay Consuelo con DNI 22539431Y, en representación Mecanizados Reig SA, con registro de entrada de 09 de junio de 2017 y n.º 003347.

3-Gabriel Mir Rodríguez con DNI 24389061E, en representación de ACENA NÀQUERA, con registro de entrada de 09 de junio de 2017 y n.º 003318.

4-Mercedes Tomás Cabo con DNI 25415048W, en representación de CLAVARIESAS DEL ROSARIO, con registro de entrada de 09 de junio de 2017 y n.º 003325.

5-Marta Picazo Yranzo con DNI 24390545B, en representación de HAPKIDO MU GIN, con registro de entrada de 14 de junio de 2017 y n.º 003589.

6-Carmen Marconel Romero con DNI 24391499E, en representación de ASESORIA MARCONELL, con registro de entrada de 15 de junio de 2017 y n.º 003671.

7-Mercedes Carbonell Besa con DNI 19887279F, con registro de entrada de 15 de junio de 2017 y n.º 003673.

8-Marian Gil Albert con DNI 33465619K, en representación de ESTRELLA DE MAR, con registro de entrada de 15 de junio de 2017 y n.º 003685.

9-Juan Antonio Ruz con DNI 32039079K, en representación de GOMIRUZ, con registro de entrada de 15 de junio de 2017 y n.º 003684.

10- M^a Luisa Cabo Ruiz con DNI 22492377X, con registro de entrada de 16 de junio de 2017 y n.º 003718.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

11-Josefina Guaita Bens con DNI 22678870L, con registro de entrada de 16 de junio de 2017 n.º 003697.

12-Eduardo Tomás Poveda con DNI 48593706L, en representación de la ASOCIACION CULTURAL FALLA AMICS con CIF G98782287, con registro de entrada de 19 de junio de 2017 y n.º 003792.

13-Begoña Solá Granell con DNI 33409316E, en representación de CALZADO INFANTIL 100PIES, con registro de entrada de 11 de noviembre de 2016 y n.º 007473.

14-Ángel Mir Rodríguez con DNI 29208828R, en representación del BAR EL TONELLET con CIF E98439169, con registro de entrada de 20 de noviembre de 2016 y n.º 003855

15-M^a Amparo Percha Muñoz , en representación de LAS DIADEMAS DE NELETAI, con registro de entrada de 20 de junio de 2017 y n.º 003880.

16-Isidora Vergara Moreno con DNI 73725982B, en representación de CARNICERIA ISIDORA, con registro de entrada de 20 de junio de 2017 y n.º 003886.

17-Antonio Naranjo Chamorro con DNI 25189781C, en representación de DULCES ARAGON, con registro de entrada de 20 de junio de 2016 y n.º 003885.

18-M Dolores Yela Gamero con DNI 22521326W, con registro de entrada de 12 de junio de 2017 y n.º 004054.

19-Jose Luis Marconel Romero con DNI 24391500T, en representación de BARREJART, con registro de entrada de 22 de junio de 2017 y n.º 004055.

20-Antonio Medina Rocher con DNI 25402807C, con registro de entrada de 23 de junio de 2017 y n.º 004073.

Visto el artículo N°5 en el que se indica quién puede solicitar las casetas.

Visto el artículo n°6 en el que se especifica que se concederá una caseta por solicitante salvo en el caso de haber vacantes que se concederá un máximo de 2.

Visto el artículo n°11 en el que se establece la distribución de los solicitantes.

Visto que el plazo de solicitud ha finalizado y siendo que la Feria comercial de Verano se va a celebrar los días 7, 8 y 9 de julio, no habiendo más convocatorias de Junta de Gobierno Local.

Resultando que según lo indicado en el informe redactado por la técnico todos cumplen los requisitos indicados en las bases,

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Primero: Aprobar como participantes en la X Feria comercial de verano los solicitantes anteriormente mencionados.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a la concejalía de Ferias, a los efectos procedentes.

4. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 3 HABILITACIÓN Y REFORMA DEL LOCAL Y BAR DE LOS JUBILADOS DE NÁQUERA.

Visto el expediente instruido con motivo del estudio y aprobación, en su caso, de la **Certificación núm. 3** de las obras “**HABILITACIÓN Y REFORMA DEL LOCAL Y BAR DE LOS JUBILADOS DE NÁQUERA**”.

Visto que la Certificación ha sido informada por la Intervención Municipal y en el expediente consta el informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Aprobar la Certificación nº 3 de las obras “ **HABILITACIÓN Y REFORMA DEL LOCAL Y BAR DE LOS JUBILADOS DE NÁQUERA**”, por importe de **8.705,87** euros.

Segundo. Reconocer la obligación, a favor de la mercantil **SOGESER FACILITY SERVICES, S.L.** empresa adjudicataria de las obras, por importe de 8.705,87 euros, IVA incluido, correspondiente a la Certificación aprobada en el punto anterior y con cargo a la aplicación presupuestaria **231.6320055.62701** del Presupuesto DE 2017 (doc. AD 3504/17).

Tercero. Notificar este acto al interesado dándole traslado de los recursos que contra el mismo procedan.

5. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN AL COLECTIU DE DONES "EL SALT".

Visto que con fecha 13 de marzo de 2017 se aprobó por Pleno extraordinario, publicándose en el Bop nº 56 de 21 de marzo de 2017 el presupuesto del Ayuntamiento de Náquera del año 2017 en el que se consignaba en las aplicaciones de gastos que se detallan, crédito para la concesión de subvenciones de manera directa según el siguiente detalle:

✓ 231.48903 Subvención Asoc. Dones del Salt. Importe: 500,00 €

Visto que con fecha 25 de mayo, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y La legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

07 de junio, se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde y con arreglo a las bases aprobadas para la concesión de las subvenciones.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Aprobar las bases y convocatoria, con cargo a las aplicaciones que se detallan del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

- ✓ 231.48903 Subvención Asoc. Dones del Salt. Importe: 500,00 €

Segundo. Publicar las bases y la convocatoria en la BDNS de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como los convenios formalizados en su caso, a tal efecto.

Tercero. Notificar a los interesados el presente acuerdo, comunicándoles que el plazo para solicitar la subvención y presentación de la cuenta justificativa finaliza el 30 de noviembre de 2017. La documentación a presentar figura en el apartado quinto de las Bases de la Convocatoria, así como en los correspondientes convenios de colaboración que hayan sido formalizados.

6. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS SANT FRANCESC DE NÀQUERA.

Visto que con fecha 13 de marzo de 2017 se aprobó por Pleno extraordinario, publicándose en el Bop nº 56 de 21 de marzo de 2017 el presupuesto del Ayuntamiento de Nàquera del año 2017 en el que se consignaba en las aplicaciones de gastos que se detallan, crédito para la concesión de subvenciones de manera directa según el siguiente detalle:

- ✓ 231.48904 Subvención Jubilados Sant Francesc. Importe: 500,00 €

Visto que con fecha 25 de mayo, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y La legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 07 de junio, se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde y con arreglo a las bases aprobadas para la concesión de las subvenciones directas.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Aprobar las bases y convocatoria, con cargo a las aplicaciones que se detallan del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

- ✓ 231.48904 Subvención Jubilados Sant Francesc. Importe: 500,00 €

Segundo. Publicar las bases y la convocatoria en la BDNS de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como los convenios formalizados en su caso, a tal efecto.

Tercero. Notificar a los interesados el presente acuerdo, comunicándoles que el plazo para solicitar la subvención y presentación de la cuenta justificativa finaliza el 30 de noviembre de 2017. La documentación a presentar figura en el apartado quinto de las Bases de la Convocatoria, así como en los correspondientes convenios de colaboración que hayan sido formalizados.

7. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA FALLA AMICS DE NÀQUERA.

Visto que con fecha 13 de marzo de 2017 se aprobó por Pleno extraordinario, publicándose en el Bop nº 56 de 21 de marzo de 2017 el presupuesto del Ayuntamiento de Nàquera del año 2017 en el que se consignaba en las aplicaciones de gastos que se detallan, crédito para la concesión de subvenciones de manera directa según el siguiente detalle:

- ✓ 338.48906 Subvención Falla Amics de Nàquera: 1.000,00 €

Visto que con fecha 25 de mayo, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y La legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 19 de mayo, se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde y con arreglo a las bases aprobadas para la concesión de las subvenciones directas.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Aprobar las bases y convocatoria, con cargo a las aplicaciones que se detallan del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

- ✓ 338.48906 Subvención Falla Amics de Nàquera: 1.000,00 €

Segundo. Publicar las bases y la convocatoria en la BDNS de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como los convenios formalizados en su caso, a tal efecto.

Tercero. Notificar a los interesados el presente acuerdo, comunicándoles que el plazo para solicitar la subvención y presentación de la cuenta justificativa finaliza el 30 de noviembre de 2016. La documentación a presentar figura en el apartado quinto de las Bases de la Convocatoria, así como en los correspondientes convenios de colaboración que hayan sido formalizados.

8. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SAN JOAQUÍN Y SANTA ANA DE NÁQUERA.

Visto que con fecha 13 de marzo de 2017 se aprobó por Pleno extraordinario, publicándose en el Bop nº 56 de 21 de marzo de 2017 el presupuesto del Ayuntamiento de Náquera del año 2017 en el que se consignaba en las aplicaciones de gastos que se detallan, crédito para la concesión de subvenciones de manera directa según el siguiente detalle:

- ✓ Subvención Jubilados y pensionistas San Joaquín y Santa Ana. Importe: 500,00 €

Visto que con fecha 25 de mayo, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y La legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 19 de mayo, se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde y con arreglo a las bases aprobadas para la concesión de las subvenciones directas.

Examinada la documentación que la acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía número 537, de 15 de junio de 2015 y Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 23 de junio de 2015, y por unanimidad,

ACUERDA

Primero. Aprobar las bases y convocatoria, con cargo a las aplicaciones que se detallan del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

- ✓ Subvención Jubilados y pensionistas San Joaquín y Santa Ana. Importe: 500,00 €

Segundo. Publicar las bases y la convocatoria en la BDNS de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como los convenios formalizados en su caso, a tal efecto.

Tercero. Notificar a los interesados el presente acuerdo, comunicándoles que el plazo para solicitar la subvención y presentación de la cuenta justificativa finaliza el 30 de noviembre de 2017. La documentación a presentar figura en el apartado quinto de las Bases de la Convocatoria, así como en los correspondientes convenios de colaboración que hayan sido formalizados.



AJUNTAMENT DE NÀQUERA (València)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo.: Damián Ibáñez Navarro.

Fdo.: Ángela Soriano Torres